



MINUTA

Tercera Sesión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres

Fecha de la Sesión: Lunes 5 de marzo del 2018
Lugar: Auditorio de Posgrado del Departamento de Derecho, Universidad de Sonora.
Horario: 17:00 a 19:00

ANTECEDENTE:

Derivado de la segunda sesión, y como punto de acuerdo se programó la tercera reunión para el mes de marzo.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de las integrantes del OPPM
2. Palabras de la Lcda. Blanca Luz Saldaña López.
3. Intervención de Lic. Víctor Cartagena, Director de Vinculación y Prevención del Delito de la Fiscalía de Delitos Electorales.
4. Presentación de Mtra. Claudia Ruiz Reséndez, Consejera Electoral Instituto Estatal Electoral.
5. Fecha para la próxima sesión.

Primer Punto: Se presentan las integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres.

Punto dos: Uso de la voz de la Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres, Lcda. Blanca Luz Saldaña López, quien dio la bienvenida y expuso las principales acciones que se han realizado por el ISM como parte de las actividades del OPPM de Sonora.

Punto tres: Hace uso de la voz el Lic Víctor Cartagena, Director de Vinculación y Prevención del Delito de la Fiscalía de Delitos Electorales, quien expuso los trabajos que han realizado en su institución en materia de igualdad de género.

Punto cuatro: Hace el uso de la voz la Mtra. Claudia Ruíz Resendez, Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral para exponer los trabajos de su institución.

MINUTA

Tercera Sesión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres

Durante la sesión se hizo entrega de ejemplares impresos del Protocolo Para Atender la Violencia Política Contra la Mujer, y de los Lineamientos con los criterios de paridad y alternancia a aplicar en la elección ordinaria 2017-2018.

Se resaltó la discusión sobre quien es la persona orientadora el Instituto Estatal Electoral, cuya designación fue de la Lcda. Ina Iveth Reyes Galindo, titular de la Unidad de Género del IEE.

Como parte de la designación de la Figura Orientadora, se desarrolló las atribuciones que esta tiene, en el punto 3.4 del Procedimiento de Atención del Protocolo Para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Sonora.

III. Procedimiento de atención

3.4 LA FIGURA ORIENTADORA

“Las autoridades sujetas a este Protocolo deberán tener, por lo menos, una figura orientadora en la institución, en quien recaerá la responsabilidad de atender a la víctima en un primer contacto con el fin de proporcionar información, orientación y asesoría.

La figura orientadora tendrá, por lo menos, las siguientes obligaciones:

- Conocer las atribuciones en la materia de todas las autoridades sujetas a este Protocolo, para dar información, orientación y asesoría.
- Elaborar y mantener en constante actualización una carpeta de recursos con todos los datos que requiere para proporcionar la información pertinente.
- Proporcionar información clara y precisa, en un lenguaje sencillo y accesible, así como explicar la siguiente etapa del procedimiento.
- Dirigirse con respeto, calidez, sin discriminación y sin estereotipos, en cualquier tipo de atención brindada.
- Asistir a las capacitaciones que la autoridad indique para el mejor desarrollo de sus funciones.

MINUTA

Tercera Sesión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres

- Concentrar el registro de atenciones a casos de violencia política de las mujeres en Sonora.
- Retroalimentar a las instituciones que refieren la atención.
- Elaborar reportes periódicos de casos de atención, canalización, retroalimentación y seguimiento de los casos presentados en sus instituciones, a fin de evaluar los procedimientos de atención para fines estadísticos.
- Elaborar un informe anual sobre casos de violencia política de género que se presenten en el estado de Sonora.
- Realizar los trámites necesarios para la publicación de los informes autorizados en la página oficial de internet dicha institución, una vez que reciba la instrucción de la autoridad.
- Capacitar a la estructura de su institución sobre lo que es violencia política contra las mujeres y cuál es la atención y seguimiento de los casos.
- Asistir, o en su caso convocar, a reuniones con las figuras orientadoras de las autoridades sujetas a este Protocolo, con la finalidad de analizar los procedimientos de atención.

Las autoridades sujetas a este Protocolo se asegurarán de que la figura orientadora, no limitativa a una persona, cuente con capacitación constante que le permita adquirir conocimientos en materia de violencia política contra las mujeres y habilidades para atender a las víctimas, es decir, esta figura deberá estar capacitada y profesionalizada para proporcionar y garantizar el buen desarrollo del procedimiento de atención; así como demás diligencias que se requieran. “

Quinto punto: la fecha de la próxima sesión se programó para el mes de mayo del 2018.

MINUTA

Tercera Sesión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres

A continuación se presenta evidencia fotográfica de la sesión:





MINUTA

Tercera Sesión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres

ACUERDOS CELEBRADOS:

- Realizar mesas de trabajo con el objetivo de entregar los trabajos de las mesas pendientes del plan de trabajo 2018, mismos que serán revisados por el equipo técnico quien validará la viabilidad y el apego a los lineamientos nacionales.
- Designar por cada institución a la Persona Orientadora de acuerdo a lo estipulado en el punto 3.4 del Procedimiento de Atención del Protocolo Para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Sonora.